

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION (Inicio - Termina)	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO 26 DE OCTUBRE
<p>REFERENTE</p> <p>el Municipio de Quibdó, identificado con el NIT 891680011-0 debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes calendarios tributarios so pena de caer en pagos adicionales. En la revisión de los pagos de retención en la fuente de la vigencia 2022, el grupo auditor evidenció que se realizaron pagos de intereses moratorios correspondiente al periodo de abril de la vigencia fiscal 2022, presentando un posible detrimento patrimonial en cuantía de \$148.000 para dicha vigencia fiscal.</p>	<p>Presentar y pagar la declaración de Retención en la Fuente, de conformidad con el calendario Tributario, para evitar extemporaneidad en el pago o caída del servicio de internet que impidan realizar el pago en las fechas establecidas</p>	<p>Oficina Tesorería</p>	<p>2023/01/02 2023/12/31</p>	<p>Oficina Tesorería</p>	<p>2023-07-04</p>	<p>Realizar el pago de las declaración de Retención en la Fuente en las fechas establecidas para evitar los intereses moratorios.</p>	<p>Retenciones presentadas/ Retenciones pagadas</p>	<p>Se verifica el pago de la Declaración de Retención en la fuente, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2023, las cuales fueron realizada por la entidad durante los meses de enero a septiembre de 2023.</p>
<p>SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>En la revisión de los pagos por concepto de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a la vigencia 2022, se evidenció que varios periodos fueron cancelados con intereses moratorios, los cuales se causan por el pago extemporáneo de esta obligación y constituyen un presunto detrimento patrimonial, en cuantía de \$284.300 detallada en la tabla que se incluye en el Informe.</p>	<p>Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos la realización de las planillas para el pago de la Seguridad Social y parafiscales para el mes que se cause, para evitar extemporaneidad en el pago o caída del servicio de internet que impidan realizar el pago en las fechas establecidas</p>	<p>Oficina de Talento Humano - Oficina de Tesorería</p>	<p>2023/01/02 2023/12/31</p>	<p>Oficina de Talento Humano Oficina de Tesorería</p>	<p>2023-07-04</p>	<p>Realizar el pago de las planillas de Seguridad Social y Parafiscales en las fechas establecidas para evitar los intereses moratorios.</p>	<p>Planillas realizadas por la oficina de recursos humanos / planillas pagadas por la oficina de Tesorería</p>	<p>Se verifica el pago de las Planillas de Seguridad Social, correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2023, las cuales fueron realizadas por la Entidad, en los meses de enero a septiembre.</p>

DESCRIPCIÓN DEL MALLAZO	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	FECHA DE	META	INDICADORES DE	SEGUIMIENTO 26 DE OCTUBRE
<p>PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.</p> <p>Revisada la información financiera de la entidad, se pudo establecer que esta omitió presentar la información financiera y contable de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 182 de 2017, publicación de los estados financieros mensuales. Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permitían advertir de manera oportuna el problema, generando imposibilidad del control social que trata la Ley 489 de 1998.</p>	<p>Publicar los reportes mensualizados de los Estados financieros en la pagina Web de la entidad.</p>	<p>Secretaria de Hacienda / Oficina de Contabilidad / Jefe de Comunicaciones</p>	<p>2023/01/02 2023/12/31</p>	<p>Secretaria de Hacienda / Oficina de Contabilidad, Jefe de Comunicaciones</p>	<p>2023-07-04</p>	<p>Publicación de Estados Financieros mensualizados</p>	<p>Estados Financieros realizados / Ef Publicados en la pagina Web</p>	<p>Se evidencia registro de publicación de los Estados financieros, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023 en la página web de la entidad. (se anexa pantallazo)</p>
<p>AVALUÓ DE LOS BIENES INMUEBLES 2022.</p> <p>se evidencia mediante el contrato N° 0003 de consultoría, cuyo objeto es la actualización y avalúo técnico comercial de inventario de bienes inmuebles y de uso público del municipio de Quibdó y posteriormente la inclusión de estos en los Estados financieros consolidados bajo la norma NICSP, en la información que este presenta observamos que existe un avalúo técnico comercial solo de 7 bienes inmuebles de todos los que posee la administración, mediante certificación del área de administración, que se expresa de que la información no fue suministrada a esta área por tal motivo no se actualizaron los valores, esto genera incertidumbre en la cifras registradas en los estados financieros</p>	<p>Actualizar el registro de bienes inmuebles en los Estados financieros, de conformidad con la información suministrada por la secretaria de Hacienda de Contabilidad al contrato de consultoría número 003 de 2022</p>	<p>Secretaria de Hacienda / Oficina de Contabilidad</p>	<p>04/07/2023-31/10/2023</p>	<p>Secretaria de Hacienda / Oficina de Contabilidad</p>	<p>2023-07-04</p>	<p>Actualizar Registro de Bienes inmuebles</p>	<p>Información reportada/ Información registrada</p>	<p>Se evidencia en las cuentas auxiliares, el registro de 7 bienes inmuebles registrados en los estados financieros. (se anexa el registro de las cuentas auxiliares)</p>

DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	FECHA DE	META	INDICADORES DE	SEGUIMIENTO 26 DE OCTUBRE
<p>MATRIZ DE RIESGOS CONTABLES</p> <p>Se evidencio en la matriz de riesgos contables de la administración que identifica 8 riesgos con descripción, tipo, causas y posibles consecuencias, situación que evidencia la inaplicabilidad o falta de seguimiento a estos riesgos dado que se observó la materialización de uno de estos, como lo es el descuento a la estampilla UTCH.</p>	<p>Realizar seguimiento mensual a los descuentos aplicados en las ordenes de pago, para verificar que se esta aplicando el porcentaje establecido en la ordenanza número 112 del 23 de noviembre de 2021 de la Honorable Asamblea Departamental del Chocó</p>	Secretaria de Hacienda	2023-07-04 2024-01-31	Oficina de Contabilidad	2023-07-04	Aplicar el descuento establecido en la ordenanza número 112 del 23 de noviembre de 2021 de la Honorable Asamblea Departamental del chocó	Descuento aplicado/Descuento realizado	Se evidencia cuadro en Excel correspondientes a las órdenes de pago realizadas de enero a septiembre del presente año, en la cual se aprecia la aplicación del 1,50 de deducción, por concepto de Estampilla Pro UTCH. (se anexa cuadro en Excel).
<p>MALA RENDICIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORIA.</p> <p>La Alcaldía Municipal de Quibdó, al momento de realizar la revisión de la cuenta se encontraron inconsistencias entre la información rendida al SIA Contraloría y la información física presentada por el Entel.</p> <p>6 Económico durante el proceso auditor, incumpliendo con el artículo 81, literal 1 del Decreto 403 de 2020 - reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal.</p>	<p>Verificar que la rendición de los formatos del SIA sean coherentes con las ejecuciones de gastos e ingresos</p>	Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería	2023/01/02 / 2023/12/31	al Presupuesto, Tesorería	2023-07-04	Reportar Plataforma SIA los Formatos F06, F07, F08A, F08B, F09	Formatos SIA Presentados /Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos realizadas	Se evidencian formatos F06, F07, F08A, F08B y F09 presentados en la información rendida en el SIA Contraloría con fecha de corte a 30 de junio del 2023 versus las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos con corte a 30 de junio de 2023. (se anexan formatos)

Inscripción: 26 de octubre de 2023

DESCRIPCION DEL HECHO	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	FECHA DE	META	INDICADORES DE	SEGUIMIENTO 26 DE OCTUBRE
<p>MALA CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0217 DE 2022</p> <p>El Municipio de Quibdó, suscribió contratos en la vigencia 2022 para ser ejecutado en la vigencia 2023, lo que viola el principio de anualidad, lo que a todas luces implica un compromiso con VIGENCIA FUTURA, y como es sabido los entes territoriales no están facultados por el legislador para comprometer las vigencias futuras.</p>	<p>Realizar Seguimiento junto con la oficina de contratación y los supervisores los contratos que pasaran a reservas</p>	<p>Alcalde, Personal responsable de Presupuesto, Secretaria de planeación, de Infraestructura, de hacienda, secretaria de deporte, Oficina de contratación y oficina de juridica</p>		<p>Alcalde, Personal responsable de Presupuesto, Secretaria de planeación, Secretaria de Infraestructura, secretaria de hacienda, secretaria de deporte, Oficina de contratación y oficina de juridica</p>		<p>Realizar reunion con el area de contratacion y supervisores de los procesos para determinar que contratos no alcanzaron a ser ejecutados en la vigencia y deben pasar como reserva para el año siguiente</p>	<p>reuniones programadas/reuniones realizadas</p>	<p>No se presentan evidencias de seguimiento, en razón a que las reservas presupuestales, se constituyen al cierre de la vigencia fiscal.</p>
<p>IMPACTO CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 021 DE 2022</p> <p>El Municipio de Quibdó, suscribió contratos en la vigencia 2022 para ser ejecutado en la vigencia 2023, lo que viola el principio de anualidad, lo que a todas luces implica un compromiso con VIGENCIA FUTURA, y como es sabido los entes territoriales no están facultados por el legislador para comprometer las vigencias futuras.</p>	<p>Realizar Seguimiento junto con la oficina de contratación y los supervisores los contratos que pasaran a reservas</p>	<p>Alcalde, Personal responsable de Presupuesto, Secretaria de planeación, de Infraestructura, de hacienda, secretaria de deporte, Oficina de contratación y oficina de juridica</p>		<p>Alcalde, Personal responsable de Presupuesto, Secretaria de planeación, Secretaria de Infraestructura, secretaria de hacienda, secretaria de deporte, Oficina de contratación y oficina de juridica</p>		<p>Realizar reunion con el area de contratacion y supervisores de los procesos para determinar que contratos no alcanzaron a ser ejecutados en la vigencia y deben pasar como reserva para el año siguiente</p>	<p>reuniones programadas/reuniones realizadas</p>	<p>No se presentan evidencias de seguimiento, en razón a que las reservas presupuestales, se constituyen al cierre de la vigencia fiscal.</p>
<p>MALA CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 028 DE 2022</p> <p>El Municipio de Quibdó, suscribió contratos en la vigencia 2022 para ser ejecutado en la vigencia 2023, lo que viola el principio de anualidad, lo que a todas luces implica un compromiso con VIGENCIA FUTURA, y como es sabido los entes territoriales no están facultados por el legislador para comprometer las vigencias futuras.</p>	<p>Realizar Seguimiento junto con la oficina de contratación y los supervisores los contratos que pasaran a reservas</p>	<p>Alcalde, Personal responsable de Presupuesto, Secretaria de planeación, de Infraestructura, de hacienda, secretaria de deporte, Oficina de contratación y oficina de juridica</p>		<p>Alcalde, Personal responsable de Presupuesto, Secretaria de planeación, Secretaria de Infraestructura, secretaria de hacienda, secretaria de deporte, Oficina de contratación y oficina de juridica</p>		<p>Realizar reunion con el area de contratacion y supervisores de los procesos para determinar que contratos no alcanzaron a ser ejecutados en la vigencia y deben pasar como reserva para el año siguiente</p>	<p>reuniones programadas/reuniones realizadas</p>	<p>No se presentan evidencias de seguimiento, en razón a que las reservas presupuestales, se constituyen al cierre de la vigencia fiscal.</p>
<p>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES</p> <p>la Alcaldia Municipal de Quibdó, durante la vigencia 2022, realizo pagos para cubrir viáticos y gastos de viajes a funcionarios desplazarse del lugar habitual de trabajo, presentándose inconsistencias al faltar soportes de legalización (permanencias y soportes de gastos de transporte)</p>	<p>Realizar cruce de información en los formatos del SIA F07C3 Viáticos y Gastos de Viajes y el formato de ejecución de Gastos F07 de Presupuesto a efectos de verificar que los rubros de viáticos y gastos de viaje, coincidan.</p>	<p>Secretaria de Hacienda</p>	<p>de 2023/01/02 al 2023/12/31</p>	<p>Oficina de Tesoreria y Oficina de Presupuesto</p>	<p>2023-07-04</p>	<p>Realizar la Rendición del F07 Viáticos y Gastos de viaje de acuerdo al rubro presupuestal de viáticos de la ejecución presupuestal.</p>	<p>Formatos presentados/Formatos Revisados</p>	<p>Se evidencia formato F07 correspondiente a Viáticos y Gastos de Viajes cruzados con los rubros de la ejecución de gastos de viáticos.</p>

ENTIDAD: ALCALDIA DE QUIBDO
 REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
 CONTROL INTERNO: SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS

DESCRIPCIÓN DEL HECHO	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	FECHA DE	META	INDICADORES DE	SUSTENTACION DE
<p>DESTINACIÓN NO INFERIOR DEL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES PARA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS</p> <p>El municipio de Quibdó, omitió destinar un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (dedíquense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales).</p>	<p>Solicitar a la secretaria de Hacienda mediante oficio la asignación de los recursos pertinentes correspondiente al 1% de los ingresos corrientes para el cumplimiento de la ley 1450 de 2011</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Biodiversidad</p>	<p>Julio - Diciembre del 2023</p>	<p>Secretaria de Medio Ambiente y Biodiversidad</p>	<p>Julio - Diciembre del 2023</p>	<p>Cumplir las solicitudes de asignación de los recursos financieros a solicitar</p>	<p># de solicitudes proyectadas/ # de solicitudes realizadas</p>	<p>En atención a la acción de mejora, se evidencia Certificado de Disponibilidad Presupuestal, número 4544 del 27 de septiembre de 2023, por valor de \$150.000.000,00 en el cual se asignan recursos para: "implementación de estrategias para la restauración forestal, mantenimiento y conservación del recurso hídrico que abastece de agua a las bocanomas municipales de cupé, Tutunendo y Pacuriza en el Municipio de Quibdó, dando continuidad al plan de Desarrollo Lo estamos Haciendo Posible, Quibdó ciudad sostenible del Programa Gestión ambiental y Gobernanza Territorial y a la meta: Implementar estrategias de conservación, biodiversidad y cambio climático en el Municipio de Quibdó.</p>
<p>PROCESOS REALIZADOS PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>La Administración Municipal no realizó para la vigencia 2022 mediciones efectivas para la mitigación del impacto de gases de efecto invernadero, también se evidencia que no hay articulación entre las secretarías del ambiente, de movilidad y el CDA, para el cumplimiento de la NTC 5375. La administración municipal argumenta no contar con los equipos necesarios para realizar la medición de gases de efecto invernadero, entendiéndose así, que hay INCUMPLIMIENTO en las acciones para mitigar el CO2 y la calidad del aire en el municipio de Quibdó.</p>	<p>Realizar el diseño y la elaboración del plan Integral de Cambio climático.</p>	<p>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD</p>	<p>Mes de Julio del 2023 a Julio del 2024.</p>	<p>SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD</p>	<p>de Julio a Diciembre.</p>	<p>CUMPLIR CON LA ELABORACION DEL DOCUMENTO TECNICO</p>	<p>Plan elaborador/ Plan ejecutado</p>	<p>Se evidencia que la Secretaría de Medio Ambiente y Biodiversidad con la finalidad de tener el documento técnico formulado, dio lugar a la elaboración del estudio previo en aras de que, se lleve a cabo un proceso contractual para la elaboración del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del municipio de Quibdó, por lo tanto, se puede evidenciar que, se están llevando a cabo las gestiones administrativas y financieras para dar lugar al cumplimiento de este requerimiento</p>


DESCRIPCION DEL VALOR AGREGADO FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	FECHA DE	META	INDICADORES DE	SPECIALMENTE 26 DE OCTUBRE
<p>Se evidencia incongruencia por parte de la administración municipal, puesto que la Secretaría de Hacienda de la administración municipal certifica que durante la vigencia 2022 se destinó la suma de \$601.155.657,92 con el fin de fortalecer la Gestión de Riesgos del Municipio de Quibdó. Por otro lado, el Tesorero Municipal certifica que en la cuenta corriente número 578531097 denominada Municipio de Quibdó Fondo de Gestión del Riesgo, durante la vigencia 2022, no presento ningún movimiento, por esta razón no se generaron extractos bancarios, y el saldo.</p>	<p>SOLICITARÁ A LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE OFICIO LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS FINANCIERO EN LA CUENTA DISPUESTA PARA EL FONDO DE LA GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE QUIBDO</p>	<p>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD</p>	<p>2023- JULIO DICIEMBRE DEL 2024</p>	<p>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD</p>	<p>JULIO 2023-DICIEMBRE DEL 2024</p>	<p>CUMPLIR CON LA REMISION DE SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL FONDO DE GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL</p>	<p>No DE SOLICITUDES PROYECTADAS/ No DE SOLICITUDES REALIZADAS</p>	<p>Se evidencian oficios remitidos a la Secretaría de Hacienda correspondientes a los meses de julio y agosto, donde se solicitó la asignación de los recursos financieros en la cuenta dispuesta para el Fondo de la Gestión del Riesgo del Municipio de Quibdó.</p>
<p>ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA MEDICIÓN DE DECIBELES DE RUIDO EN EL MUNICIPIO Referente a este hallazgo, en el anexo 14 entregado por parte de la administración municipal, se nota claramente que es un informe realizado para ampliar la base de datos de la Corporación.</p>	<p>SE REALIZARÁ LA COMPRA DEL EQUIPO (SONOMETRO), CUYO PROCESO SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO EN SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD (CODIGO DE PRESUPUESTAL)</p>	<p>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD</p>	<p>JULIO 2023- DICIEMBRE DEL 2024</p>	<p>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD</p>	<p>JULIO 2023-DICIEMBRE DEL 2024</p>	<p>CUMPLIR CON LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA MEDICION DE LOS DECIBELES DE RUIDO</p>	<p>No DE EQUIPOS COMPRADOS/ No DE EQUIPOS ADQUIRIDOS</p>	<p>En el mes de julio se solicitó el Certificado de disponibilidad Presupuestal a la Secretaría de Hacienda, oficina de Presupuesto, para cumplir con este propósito, posteriormente, se realizó la compra y adquisición del equipo sonómetro para la realización de acciones de control de la contaminación de ruido en el municipio de Quibdó como consta en la respectiva acta de entrada de la oficina de almacén la cual tiene fecha del 28 de septiembre de la presente anualidad.</p>
<p>PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS La Administración Municipal carece de articulación en la información pública en las plataformas SUIFP, KTRPT DNP territorial y SECOPii, la cual le permita hacer un mejor seguimiento a las diferentes herramientas de planeación permitiéndole que la información reportada sea confiable y verificable.</p>	<p>Mejorar el proceso de planificación presupuestal de los programas, proyectos y metas del plan de desarrollo. Actividades realizadas:</p>	<p>SECRETARIA DE PLANEACION</p>	<p>2023/07/04 - 2024/07/04</p>	<p>Secretaria de Planeación</p>	<p>2023-07-04</p>	<p>Mejorar el proceso de planificación presupuestal de los programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo</p>	<p>Procesos Planificados / Proyectos articulados con las plataformas</p>	<p>a) Se realizaron reuniones de concertación y planificación entre la Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda y Secretaría General, con el propósito de priorizar los proyectos y metas establecidas en los distintos planes de acción sean las que se contraten de tal manera como estructura en la MGA, para que exista la trazabilidad. b) Se evidencia Presupuesto firmado por el secretario de Despacho y con el visto bueno del jefe de presupuesto que especifica la fuente de financiación para ejecutar el proyecto. c) Adelantar todas las acciones pertinentes hasta el cierre de los proyectos en el SUIFP, igualmente reporte de todas las MGA al mapa de inversiones. La Secretaría de Planeación le da viabilidad a los proyectos estructurados en la MGA que son transferidos al SUIFP para cargar de la información correspondiente a la ejecución y cierre contractual desde la Secretaría General.</p>

ENTIDAD: ALCALDIA DE QUIBDO
 REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
 CONTROL INTERNO: SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS

DESCRIPCIÓN DEL MANEJO DE ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	FECHA DE	MESA	INDICADORES DE	SEGUIMIENTO 26 DE OCTUBRE
<p>El documento en referencia al PUEAA, entregado por la Administración Municipal se encuentra desactualizado, lo que se connota en INCUMPLIMIENTO, es menester de la Alcaldía de Quibdó Elaborar e implementar los instrumentos para la gestión del recurso hídrico, puesto que es fundamental para optimizar la demanda de agua que permitirá mantener la capacidad de regulación de las cuencas y la armonía con el ciclo hidrológico para garantizar la sostenibilidad de los recursos agua y suelo y así mejorar disponibilidad y el acceso al agua.</p>	<p>Solicitar mediante oficio al prestador de servicio de acueducto quien es el que tiene otorgado la concesión de agua superficial, que realice las acciones pertinentes para la actualización del PUEAA</p>	<p>Julio-diciembre del 2023</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Biodiversidad</p>	<p>Julio-diciembre del 2023</p>	<p>Cumplir con La Remisión de Oficios al Prestador de Servicio de Acueducto</p>	<p># de Solicitudes # de Solicitudes Remitidas</p>	<p>La Secretaría de Medio Ambiente, realizó las acciones pertinentes se remitiéron oficios en el mes de julio y agosto, obteniendo respuestas de parte de la empresa EPQ, en liquidación y Aguas del Atrato EPM, quienes remitieron respuesta de las acciones pertinentes conforme a la normatividad dando lugar a la actualización del documento técnico Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua y su respectiva radicación ante la autoridad ambiental competente. Por tal motivo se anexas las citadas</p>
<p>PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Actualizado.</p> <p>La CGDCH, evidenció que alguna de las acciones entregadas por la administración municipal son las mismas que se entregaron para la vigencia 2021, estrategias que son realizadas por EPM y aunque existe convenio interadministrativo, hay actividades que son netamente de la admión. municipal, es deber de la administración municipal actualizar el PGIRS, puesto que esto ayuda a la reducción de la huella ecológica y la sostenibilidad CLIMÁTICO.</p>	<p>Actualizar el PGIRS</p>	<p>1^{er} junio al 31 de diciembre del 2023</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Biodiversidad</p>	<p>1^{er} junio al 31 de diciembre del 2023</p>	<p>Realizar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p>	<p>Plan diseñado/ ejecutado</p>	<p>Se realizaron mesas de trabajo desde el mes de junio hasta septiembre como consta en las respectivas actas de reunión y listados de asistencia; posteriormente, se actualizo el documento técnico denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Quibdó vigencia 2023-2034.</p>
<p>La Administración Municipal de Quibdó, no cuenta con este plan, instrumento a través del análisis de vulnerabilidad e inventario de gases de efecto invernadero GEI regionales, cabe destacar que con este instrumento sirve para la mitigación de impactos y la sostenibilidad ambiental de la ciudad.</p>	<p>Realizar el diseño para la elaboración del Plan Integral de Cambio climático.</p>	<p>1^{er} junio al 31 de diciembre del 2023</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Biodiversidad</p>	<p>1^{er} junio al 31 de diciembre del 2023</p>	<p>Diseño Realizado y elaborado</p>	<p>Diseño elaborado/ ejecutado</p>	<p>La Secretaría de Medio Ambiente con el ánimo de contar con el documento técnico formulado, adelantado actualmente los estudios previos en aras de dar continuidad a que se lleve a cabo un proceso contractual para la elaboración del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Municipio de Quibdó.</p>

DESCRIPCION DEL HECHO	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	FECHA DE	FECHA DE	META	INDICADORES DE	SEGUIMIENTO 26 DE OCTUBRE
<p>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>Una vez revisados contratos e informes del mismo, así como, planes, programas y proyectos ejecutados por la administración municipal, se evidencia que no cumplen con el E.I.A. y tampoco se evidencia que cumplan con el PAGA</p>	<p>Se establecerá en cada contrato de la Secretaría de Medio Ambiente y Biodiversidad una causalidad y/o obligación, donde quede estipulado que de ser necesario para cada proyecto y de acuerdo a sus condiciones, deberá de presentar el respectivo instrumento de manejo y control ambiental (PAGA, Guía de Manejo Ambiental, permisos entre otros) para ser ejecutado por parte del contratista de conformidad con la normatividad ambiental.</p>	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	JULIO 2023- DICIEMBRE DEL 2024	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	JULIO 2023-DICIEMBRE DEL 2024	JULIO 2023-DICIEMBRE DEL 2024	Implementar una lista de chequeo donde se verifique los requisitos ambientales y logísticos que desde la dependencia de Medio Ambiente se exija.	No DE LISTAS DE CHEQUES PROYECTADAS	Se remitió a Secretaría General oficio en el mes de octubre, solicitando incluir una obligación y/o cláusula contractual, donde se estipule que, de acuerdo a la naturaleza de algunos proyectos, obra o actividad a ejecutar por parte de los contratistas, estos deberán cumplir con el instrumento de manejo y control ambiental (PAGA, Guía de Manejo Ambiental, permisos entre otros), toda vez sean informados e indicados estos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente en los estudios previos. En la obligación establecida al contratista en los estudios previos proyectados, se contempló: cumplir cabalmente con las disposiciones normativas vigentes relacionada con instrumentos de control y manejo ambiental que se lleguen a requerir (PAGA, Guía de Manejo Ambiental, permisos entre otros), de acuerdo a la naturaleza del proyecto, obra o actividad a ejecutar.
<p>PUBLICACIÓN SECOP II EN COMPARACIÓN CON SIAOBSERVA - VIGENCIAS 2022.</p> <p>El ente auditado conforme a la publicación de su componente contractual se denota una falta en la publicación de algunos contratos en las plataformas de SIAOBSERVA en comparación a la cantidad publicada en el SECOP II debido a falta del cargue total de los contratos en las plataformas estipuladas, generando con esto presuntamente incumplimiento de las obligaciones de publicidad de varios procesos contractuales conforme ley 1150 de 2007.</p>	<p>Hacer seguimiento y elaborar oficio dirigido a los profesionales de apoyo que realizan los cargues a SIA OBSERVA y a la plataforma Secop II, para que coordinen siempre los cargues y en que los mismo concilien en SECOP II cada mes los profesionales encargados del cargue de la información reportado en cada una de las plataformas</p>	Secretaria General	Junio a Diciembre de 2023	Secretaria General	Junio a Diciembre de 2023	Junio a Diciembre de 2023	Hacer Seguimiento al cargue de los contratos en las distintas plataformas	Contratos realizados/Contratos publicados	Se evidencia oficio dirigido a los profesionales de apoyo que realizan los cargues en SIA OBSERVA y a la plataforma SECOP II, para que coordinen siempre los cargues en dichas plataformas de los procesos de la entidad.
<p>INFORMACION EN SECOP II</p> <p>La administración Municipal de Quibdó, en la vigencia 2022, en los contratos de la muestra publicados en las plataformas se realizaron cargue de actos contractuales en su fase precontractual y contractual, sustrayéndose de la publicación de adiciones, modificaciones, suspensiones, reinicios y actas de liquidación y cierre de expediente contractual como se evidencia en la plataforma SECOP II y SIAOBSERVA, quedando los procesos en estado de adjudicado y celebrado.</p>	<p>Realizar seguimientos trimestrales a cada secretaria de despacho, para evidenciar el cargue de los documentos post contractuales.</p>	Secretaria General	Junio a Diciembre de 2023	Secretaria General	Junio a Diciembre de 2023	Junio a Diciembre de 2023	Hacer Seguimiento al cargue de los documentos post contractuales en las distintas plataformas	Documentos realizados/Documentos publicados	Se evidencia circular en la cual se requiere a las distintas dependencias realizar el cargue de las acciones post contractuales de los procesos ya adjudicados.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO INFORMES DE SUPERVISION EN SECOP II	ACCIONES CORRECTIVAS	AREA Y	FECHA DE EFECTUACION	RESPONSABLE	FECHA DE	META	INDICADORES DE	SEGUIMIENTO 26 DE OCTUBRE
Para la vigencia fiscal 2022 en algunos de los contratos de la muestra: la Alcaldía Municipal de Quibdó, no cargo informes de supervisión, acta de suspensión, reinicio, entre otras, donde se describe claramente los seguimientos administrativos y financieros, en la plataforma SECOP II, a pesar de tenerlo en expediente físico, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual	Enviar trimestrales a cada secretaria de despacho, recordándoles el cargue de los los informes de supervisión que describa el seguimiento Administrativo y Financiero	Secretaría General	Junio a Diciembre de 2023	Secretaría General	Junio a Diciembre de 2023	Enviar requerimientos trimestrales a los secretarios	Requerimientos realizados/Requerimientos publicados	Se evidencia oficio de comunicación, donde se requiere a las dependencias de la administración municipal solicitándole a los secretarios de despacho, el cargue de los informes de supervisión que describa el seguimiento Administrativo y Financiero.
DEL PORCENTAJE DEL 1.5% DE DEDUCCIÓN EN LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCCÓ. La Alcaldía del Municipio de Quibdó, para la Vigencia fiscal 2022; en algunos Contratos de la muestra analizada no aplico la deducción del 1.5% consagrado en la ley 2146 de 2021 y reglamentado mediante la ordenanza 112 del 23 de noviembre de 2021 de la Honorable Asamblea Departamental del Chocó, que en mérito de la Ordenanza se declaró que (1) se hace necesario el revisar el porcentaje de la tarifa de la estampilla Pro universidad Tecnológica del Chocó, (2) que se estima pertinente incluir en el cobro de la estampilla Pro universidad Tecnológica del departamental; de igual manera en el artículo 3 -A de la Ordenanza en mención sobre los hechos generadores y retención	Emitir actos administrativos, notificar a los contratistas y realizar acciones para el cobro tendientes a la recuperación del 0.5% dejado de cobrar en los contratos identificados por el Ente de Control.	Secretaría Hacienda	de 01-07-2023-31-12-2023	Secretaría de Hacienda	2023-07-04	Obtener ingresos a favor de terceros por la suma dejadas de percibir, en la estampilla ProUtech conforme al hallazgo identificado por el Ente de control.	cobro realizados/Transferencias consignadas	Se evidencian oficios de cobros entregados por correo electrónico a los diferentes contratistas que se dejó de aplicar la estampilla del 1.5%.


MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
 Representante Legal


SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS
 Oficina de Control Interno